



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

TELS. (504) 2772-0159, 2772-0258 ext. 118 FAX (504) 2772-1590
E-mail: municipalidad@amcomayagua.com / catastro@amcomayagua.com
PáginaWeb: www.amcomayagua.com

NOTA

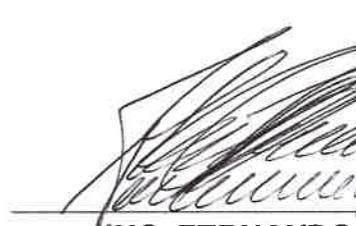
Comayagua, 03 de Diciembre del 2019

Lic. Maritza Andino
Oficial de información Pública (OPI)
Su Oficina

Le saludo deseándole éxito en sus funciones diarias.

Por medio de la presente le hago constar que en la información del departamento de Catastro, Para el portal de transparencia, en el mes noviembre se agrego una nueva propiedad a la Hacienda Municipal. El inmueble identificado con Clave Catastral Municipal **HJ422H-13-29** y Clave de Sure **0301-0536-01648**. Inscrito en el instituto de la propiedad según matrícula **No.889981**

Sin otro particular,
Atentamente,



ING. FERNANDO CASTRO
JEFE DE DEPARTAMENTO CATASTRO

Cc. Arch.

Comayagua, una ciudad para vivir, visitar e invertir

OK
MV



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil

Boleta de Presentación de Documento

Sede Registral: COMAYAGUA / COMAYAGUA
Asiento de Presentación: 1892205
Fecha de Presentación: 27/09/2019 03:37 PM
Presentado por: RONY GALEANO (0301-1999-01889)
Naturaleza del Documento: ESCRITURA PUBLICA (GRAVAMENES)
Funcionario Autorizante: JOSE FRANCISCO MORALES MARTINEZ
Recepción: MELISSA MARQUINA

Firma y sello receptor:

Para consultas: www.sirap.hn (Folio 6)



889981
Ast # 2



No. 264

De: Cesión de Derechos

Otorgada por: Jose Rubio Suarez

A favor de: Alcaldia Municipal de Comayagua

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
Jose Francisco Morales Martinez

DE _____ DEL _____



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



Nº.3546442

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO-(264).-

En la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, el día martes veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las tres (3:00 pm) de la tarde.- Ante Mí, **JOSE FRANCISCO MORALES MARTINEZ**, Abogado y Notario Público, de domicilio en la Ciudad de Comayagua ,Departamento de Comayagua , con exequátur número **UN MIL SEISCIENTOS CINCO (1605)** registrado en la Corte Suprema de Justicia; e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con número **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (3777)**, con notaria ubicada en el barrio Abajo, frente al costado sur de la Repostería Ana, con teléfono veintisiete setenta y dos guion veintitrés cuarenta y ocho (2772-2348), correo electrónico josmorales8710@yahoo.com; comparecen personalmente: por una parte Los señores **JOSE RUBIO SUAZO**, mayor de edad, Empresario, casado, con identidad número 0317-1946-00024, Hondureño y **CARLOS MIRANDA CANALES** Perito Mercantil casado, Hondureño, de este domicilio, actua en representacoion de la Honorable Corporacion Municipal de Comayagua en su carácter de Alcalde Municipal según consta en el Nombramiento por el Tribunal Supremo Electoral Certificado mediante Punto Unico de la Sesion Extraordinaria celebrada el diecisiete(17) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017) y de este domicilio quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente dicen; **PRIMERO**: Manifiestan, el señor **JOSE RUBIO SUAZO** que es legítimo dueño y poseedor del siguiente inmueble: Lote de Terreno identificado como **LOTE NUMERO CUATRO (4)** del BLOQUE "T" identificado con la clave catastral número **0301-0536-01648** ubicado en la urbanización denominada VILLA HERMOSA en esta ciudad de Comayagua Departamento de Comayagua con área de **DOSCIENTOS ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (211.04 MTS²)**; que mide y colinda: **AL NORTE** : Mide veintiuno punto cero dos metros (21.02 mts) colinda con lote número cinco del



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N.º 3546443

contenido ratifican los otorgantes firmando y estampando su huella digital del dedo índice de la mano derecha.-De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, vecindad y nacionalidad, de las otorgantes, así como de haber tenido a la vista el antecedente de dominio relacionado inscrito como queda dicho; advirtiendo a los otorgantes sobre la obligación de inscribir la copia en el registro de la propiedad correspondiente; así como haber tenido a la vista las tarjetas de Identidad que por su orden llevan los números: **JOSE RUBIO SUAZO (0317-1946-00024 RTN 03171946000245; CARLOS MIRANDA CANALES** cero tres cero cuatro guion mil novecientos cincuenta y tres guion cero cero ciento noventa y siete.-0304-1953-00197;-DOY FE.- (FYHD) **JOSE RUBIO SUAZO (FYHD) CARLOS MIRANDA CANALES. (FIRMA Y SELLO NOTARIAL) JOSE FRANCISCO MORALES MARTINEZ.- DOY FE.** Y a requerimiento del compareciente el señor **CARLOS MIRANDA CANALES** quien actua en representacoion de la Honorable Corporacion Municipal De Comayagua En Su Carácter De Alcalde Municipal. libro, sello y firmo el presente en el mismo lugar y fecha en el papel especial correspondiente, con sus timbres de ley debidamente cancelados, quedando su Original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año en donde anote este libramiento.- DOY FE.-





RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1 R.T.N. o No. IDENTIDAD
0301196900388

Recibo No. 0001726064

2 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
JOSE FRANCISCO MORALES MARTINEZ

3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
024	OTROS	200.00

K678501788-2

TOTAL A PAGAR	200,00
----------------------	---------------

Total a pagar en letras: Doscientos Lempiras con 00/100

Instrumento No. de fecha: 27/09/2019 autorizado por el notario: JOSE FRANCISCO MORALES MARTINEZ Exequátur No. 1605

Comayagua 27-9-19
Lugar y fecha

Jose
Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO			5	VALOR RECIBIDO	
	DIA	MES	AÑO		L 200.00	
			27		09	
			2019			
6	CÓDIGO BANCO					
	0	0	24			
			Firma del cajero			

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 de fecha 20 de marzo de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,386 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo No. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.